



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 263/15

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

ANEXO I - Red de escuelas que programan

La Red de escuelas que programan funcionará en el ámbito de la MESA NACIONAL DE PROGRAM.AR y el Programa Nacional de Inclusión Digital Educativa, y tendrá por objetivo nuclear a todas las escuelas públicas de gestión estatal, primarias y secundarias que estén llevando adelante experiencias de programación o que deseen hacerlo.

Las escuelas que formen parte de la red se clasificarán de la siguiente forma:

- A: escuelas que ya realizan experiencias de programación en el horario escolar.
- B: escuelas que realizan experiencias de programación en jornada extendida, en los Centros de Actividades Infantiles o Juveniles, o en horario extra escolar.
- C: escuelas que aún no realizan experiencias de programación, pero que cuentan con docentes ya capacitados para hacerlo.
- D: escuelas que aún no realizan experiencias de programación, ni cuentan con docentes capacitados para hacerlo, pero cuentan con equipos directivos o docentes interesados por capacitarse en la temática.

En una primera etapa se realizará, en colaboración con los Ministerios de Educación provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un relevamiento tendiente a identificar un núcleo inicial de aproximadamente 300 escuelas en los distintos niveles.

Se elaborarán líneas de trabajos para:

1. Incluir más escuelas en la Red de escuelas que programan.
2. Brindar un plan de acción concreto para que las escuelas participantes puedan profundizar en estos procesos y desarrollar mayores experiencias de programación.
3. Fomentar la formación de los docentes en estas temáticas.
4. Promover el intercambio de experiencias y la creación de comunidades de práctica entre docentes y alumnos acerca de la programación.